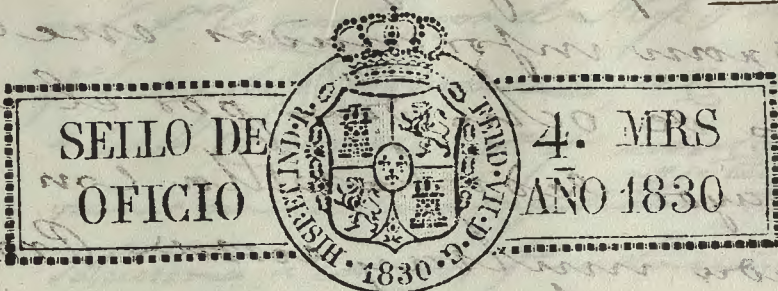


Yebra

72



SELLO DE OFICIO

4. MRS AÑO 1830

D. Manuel Maria Segura del  
 Consejo de S. M. su secretario del Real Au-  
 diencia, Presidencia, Regencia y Uno de Cam.

Secretaria del  
Real Acuerdo.

71

Permito a V. el ad-  
 junto despacho p.<sup>a</sup> que  
 disponga q.<sup>e</sup> inmediatamente  
 tenga efecto lo mandado se  
 do p.<sup>a</sup> el Real Acuerdo, exi-  
 tiendo de ser Ayuntamiento  
 los cinq. du.<sup>os</sup> de multa y uno p.<sup>a</sup>  
 y doscientos v. y dos n.<sup>os</sup>  
 se p.<sup>a</sup> en q.<sup>e</sup> auido con  
 denado q.<sup>e</sup> me Remiti-  
 ra V. con brevedad p.<sup>a</sup>  
 q.<sup>e</sup> sean reintegrados  
 los interesados como Ayuntamiento  
 en sus respectivos  
 de los dos titulos de elec-  
 del año anterior y el  
 presente que aun no  
 ha tenido efecto in-  
 embargo del largo  
 tiempo que a mediado  
 de V. que a V. m.  
 n.<sup>os</sup> de Granada y Nov. 9.<sup>o</sup>  
 de 1830.

del título p. <sup>a</sup> el	
de 1829	60
de 1830	60
	<hr/> 120
multa	550.
corras	222.
	<hr/> total 892.

de los interesados como Ayuntamiento  
 en sus respectivos  
 de los dos titulos de elec-  
 del año anterior y el  
 presente que aun no  
 ha tenido efecto in-  
 embargo del largo  
 tiempo que a mediado  
 de V. que a V. m.  
 n.<sup>os</sup> de Granada y Nov. 9.<sup>o</sup>  
 de 1830.

de V. que a V. m.  
 n.<sup>os</sup> de Granada y Nov. 9.<sup>o</sup>  
 de 1830. D. Manuel Maria  
 Segura  
 Secretario

de V. que a V. m.  
 n.<sup>os</sup> de Granada y Nov. 9.<sup>o</sup>  
 de 1830.

